



DECRETO N°

4087

TEMUCO,

VISTOS:

19 DIC. 2016

1.- La Ordenanza N° 2 del 24.12.1993, en cuyo anexo norma la Instalación de mesas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) según Título VII art. 14 punto 7.

2.- La carta solicitud de Gastronomía Chile SPA Rut 76.378.558-0 de fecha 12/12/2016 a través de su representante legal Don Freddy Vera Santibáñez, Rut nro. y que cuenta con la patente comercial de Gelateria y Confitería nro. 2-25054.

3.- El Ord. N° 1771 del 14/12/2016 de la Dirección de Obras Municipales solicita la opinión al Sr. Alcalde por la instalación de mesas en la propiedad ubicada en Avenida Pablo Neruda frente al Nro. 02371 local 2 y que autoriza según varias providencias indicadas en el mismo oficio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a Sr. Freddy Vera Santibáñez, Rut nro. a través de Gastronomía Chile SPA Rut 76.378.558-0, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, consistente en la instalación de 3 mesas de atención de público frente a su local de restaurant ubicado en la Avenida Pablo Neruda Nro. 02371 Local 2, durante el periodo del 19/12/2016 al 19/12/2017, en los horarios de funcionamiento del local, ocupando efectivamente un total de 20.25 m2. (13.50 x 1,50 metros). Deberá al termino de funcionamiento del local, retirar todo el inmobiliario que sea instalado, incluyendo la barda de protección paralela a la calzada y a la vereda para delimitar el espacio de uso autorizado.

2.-El valor a pagar serán los de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales Nro. 002 de fecha 24/12/1993, y serán cobrados por el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/ECO/eco.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales
Interesado